

Resolución N° 0143/2022

Acta 023/2022

Las Piedras, 14 de Junio de 2022

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para obra en diferentes Espacios Públicos de la ciudad

RESULTANDO: Que se solicitaron presupuestos a Empresas de la zona
Que la Empresa Barraca LAS PIEDRAS, RIATEL S.A RUT 080056650017, se encuentra registrada en RUPE y el gasto se incluye a Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

AUTORIZAR:

1- El gasto por un monto de \$ 44,142 (cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos uruguayos) para la compra de arena, pedregullo y una malla a la empresa RIATEL S.A RUT 080056650017, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

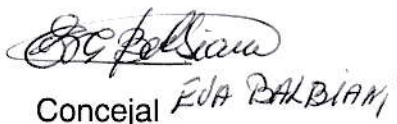
3- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo Gonzalez
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



EDA BARBIANI

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO



NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL